SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Número 949 Bis, viernes 30 de septiembre de 2022

Ley de Huertos Urbanos de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **adiciona** la fracción I Bis, al artículo 2; y se **reforman** las fracciones IV, VI, VII y XI del artículo 4 de la Ley de Huertos Urbanos de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 5.

Decreto por el que se **adiciona** un párrafo segundo a la fracción V, del artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 6.

Decreto por el que se **reforma** la fracción V del artículo 56 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley para la Donación Altruista de Alimentos de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 7.



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Decreto por el que se **reforman** los artículos 3 fracción XII, 23, 24, 25 y 26 de la Ley para la Donación Altruista de Alimentos de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Congreso de la Ciudad de México. Declaratoria de inicio de funciones del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y de los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 8.

La II Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México declara el inicio de funciones del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y de los Tribunales Laborales de la Ciudad de México, a partir del **3 de octubre de 2022.**

La presente declaratoria entrará en vigor el día 03 de octubre de 2022.